

El pasado 21 de julio el Congreso de los Diputados convalidó el RDL 14/2021, que plasma el Acuerdo alcanzado el 5 de julio en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas, por **CCOO, UGT y CSIF** con el Gobierno. El nuevo Acuerdo tiene como objetivo garantizar la estabilidad en el empleo, acabar con la lacra de la temporalidad en las administraciones públicas, establecer medidas que eviten el abuso y el fraude en la contratación temporal y recuperar la negociación colectiva para el conjunto de las empleadas y los empleados públicos.

En su paso por el Congreso se acordó tramitarlo como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, por lo que podrán introducirse modificaciones al texto. De hecho, se ha anunciado públicamente un acuerdo de algunos Grupos Parlamentarios, según el cual, se modificarán algunos aspectos relacionados con el método y las pruebas de acceso, en función de la antigüedad, sin que haya trascendido texto concreto sobre esta cuestión.

[Leer más](#)

Sin duda, estaremos expectantes a los cambios y modificaciones concretas que se puedan introducir en la ley, por su trascendencia para el desarrollo de los procesos de estabilidad. A nivel del estado, tanto **CCOO** como el resto de sindicatos, ya han solicitado información concreta sobre los cambios que se pretenden y la convocatoria de la COMISE del Acuerdo con el Gobierno, al objeto de garantizar la seguridad jurídica y la viabilidad de la futura norma. Así las cosas, no hay duda que debemos impulsar definitivamente el proceso de estabilidad en nuestro Ayuntamiento en el nuevo marco legal que salga del Congreso de los Diputados.

En cualquier caso, existen procesos selectivos de turno libre en marcha con plazas que deben estar incluidas en los procesos de estabilidad, según el nuevo criterio recogido en el RDL convalidado en el Congreso de los Diputados. Para **CCOO**, y así se lo hemos trasladado ya a la Corporación, es imprescindible que, de forma inmediata, todas las plazas ocupadas por personal interino o laboral temporal contratado entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2017, salgan de estos procesos de oposición libre y se incorporen al listado de plazas del proceso de estabilidad.